



Victoria, Tamaulipas, 17 de febrero de 2016.
Oficio: UTAIPPDP/RSI-027-2016.

C. [REDACTED]

Hago referencia a su solicitud de información pública del 12 de febrero pasado, recibida en el correo electrónico oficial de esta Unidad de Transparencia, en la que requirió la información siguiente:

MI PREGUNTA SE REALIZA DE ACUERDO AL ARTICULO 16 INCISO F, FRACCIÓN 7 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN TAMAULIPAS Y ES LA SIGUIENTE: ¿CUÁL ES EL LISTADO DE TODOS LOS JUBILADOS Y CUÁL ES EL MONTO QUE RECIBEN POR JUBILACIÓN?

Atendiendo a su solicitud de información, le comunico que es información pública de oficio, por lo que puede consultarla en la página web de la Universidad, en el micrositio de Transparencia, específicamente en la fracción VII. Lista general de jubilados y pensionados. Al efecto, le participo el enlace que lo llevará a dicha información <http://2014.uat.edu.mx/TRANS/Paginas/Jubilados.aspx>

Por cuanto hace al monto que perciben, comunico a Usted que dicha información es considerada de acceso restringido, en su modalidad de confidencial, toda vez que entraña información patrimonial, motivo por el cual la Universidad no puede realizar ningún hecho o acto de disposición o divulgación sin la autorización expresa de los titulares o de sus representantes legales, en términos de los artículos 6 inciso g), 27 y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE
“VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD”

LIC. CÉSAR ABRAHAM RAMÍREZ ROSAS
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

c.c.p. Expediente.

